Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

1598

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO,

1 3 FEB. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº 07 del año 2019 y Res. Nº 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Res. RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: Orden de compra 1514-646-AG23 y ID cotización 1514-81-COT23, CANULA YANKAUER (UROLOGIA) PUNTA ABIERTA

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de CANULA YANKAUER (UROLOGIA) PUNTA ABIERTA, para el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que dicho servicio no se encuentra en Convenio Marco.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-81-COT23, recibiéndose 03 cotizaciones, que cumple con los requerimientos del Servicio, motivo por el cual se emitió orden de compra 1514-646-AG23.

Que, el proveedor **HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS SPA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con los requisitos técnico requeridos: que sea Punta Abierta Con Switch On/Off, lo anterior son requisitos específicos para el buen funcionamiento de la unidad de pabellón y cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 2490485 e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl

Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

2.	AUTORÍZASE	, la compra de CANULA YANKAUER	(UROLOGIA) PUN	NTA ABIERTA v pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL: HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS SPA

R.U.T. VALOR TOTAL : 78.233.420-4 : \$ 1.130.500.-

3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 1.130.500.**- (Un millón ciento treinta mil quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTAI	RIO NO 1012			FECHA:	0 9 FFB . 202
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003	VALOR	\$ 1.130.500	SALDO _	

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA. (S VJJ/CRAL VJJ/A) IHC/JA. (BA/asm

REFRENDACION

RESUPUESTARIA

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SRA-LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO